PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de setiembre de 2017

NOTA PR. UOC Nº 372/2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a Usted en relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 23087/2017, Ref. LCO Nº 11/2017 "Servicio de Limpieza del Palacio de Gobierno" Id Nº 328.671.

En tal sentido, y con respecto al siguiente requerimiento solicitado por la Convocante en el PBC:

- *Certificado de calidad ISO 9001 similar o superior.*

Conforme a lo citado más arriba la Convocante reitera cuanto sigue:

Que el Gabinete Civil de la Presidencia de la República es un organismo de apoyo y asesoramiento logístico, técnico-político al Presidente de la República.
Que el Palacio de Gobierno es un Edificio histórico, en donde el Señor Presidente de la República, Ministros, Asesores, Directores, Coordinadores, hacen oficina de manera permanente.

Que el Palacio de Gobierno reúne las características de un edificio histórico, en el cual, todo tipo de trabajo de mantenimiento debe ser realizado por profesionales que estén a la altura de los requerimientos técnicos; por lo cual la Convocante, a través del PBC, pretende garantizar que las empresas que concursen en el presente llamado, reúna dicho requerimiento.

Que el objeto del presente llamado es el Servicio de Limpieza del Palacio de Gobierno, lo cual abarca la totalidad del perímetro del edificio y alrededores, durante horas laborales, de altos funcionarios del Gobierno.

Que la limpieza del Palacio de Gobierno, representa un trabajo conjunto de coordinación con el mantenimiento del edificio histórico, en el cual se deben cuidar hasta los más mínimos detalles, teniendo en cuenta que la reparación del sitio es de forma diferenciada.

Que por cuestiones de seguridad en todo sentido, la Convocante debe reunir todas las exigencias posibles a fin de que el contrato sea ejecutado de manera eficiente, conforme a la competencia del lugar donde va a ser prestado el servicio, el cual es totalmente diferenciado con respecto a cualquier otro Edificio de la República.

Que la Convocante no puede disminuir dichos requerimientos, y arriesgar de tal manera la correcta ejecución del contrato, en caso de que empresas que no reúnen los requisitos solicitados, propicien la recisión de contrato y dejar sin el servicio a la Convocante hasta la adjudicación de un nuevo proceso.

Que conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Convocante reitera que se ratifica plenamente en mantener dicho requerimiento.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mí más distinguida consideración y estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección Administrativa

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República